



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/002644/17

No. de trámite: 10/AF-0501/10/17

Asunto: Actualización de Licencia de
Funcionamiento.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Victoria de Durango, Dgo., 07 de noviembre del 2017

MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Calle Roble No. 2149, Carretera a Chávez Km. 2.5
Colonia Brittingham
35105.- Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 8717155390

Vistos para resolver, su solicitud recibida el 25 de octubre del 2017 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango adscrita a ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, para actualizar la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255**, derivado del incremento de producción del establecimiento denominado **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con ubicación y domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Roble No. 2149, carretera a Chávez Km. 2.5 colonia Brittingham C.P. 35105, en Gómez Palacio, Dgo., y;

RESULTANDO:

- I. Que mediante oficio No. 10.1.M.A/533, de fecha 23 de noviembre de 1999, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, emitió la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255**, a favor de **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para autorizarle de manera condicionada una producción mensual de 15 Ton. de Piezas de Hierro y 15 Ton. de Piezas de Acero.
- II. Que mediante escrito s/n de fecha 20 de octubre de 2017, se ingresó a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255**, por aumento de producción.
- III. Que la información contenida en el considerando anterior se anexa copia de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente para atender esta solicitud, y;

CONSIDERANDO:

Actualización Licencia de Funcionamiento No. 10-007-255; **Martín Hernández Martínez**

1 de 3

15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio SG/130.2.1/002644/17

No. de trámite: 10/AF-0501/10/17

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
2. Que la documentación entregada cumple con lo establecido en el trámite inscrito en la COFEMER con homoclave FF-SEMARNAT-047, toda vez que se anexaron a la misma los datos que acreditan el aumento de producción en las secciones maquinaria y equipo, materias primas y combustibles, productos y subproductos y copia del pago de derechos de acuerdo con la tarifa vigente.
3. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa evalúo la información recibida, verificando que cumple con lo solicitado; por lo que, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255** que solicita el representante legal de la empresa denominada **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, descrita en el considerando número 2 (dos) del presente documento.

SEGUNDO.- Modificar la condición número I del oficio No. 10.1.M.A./533, de fecha 23 de noviembre del 1999, mediante el que se emite la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255** a **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, para quedar como a continuación se describe:

Condición I:

"La presente Licencia ampara el funcionamiento del establecimiento denominado **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**", que manifiesta como actividad la Fundición de Hierro y Acero, con una capacidad instalada para producir 720 Toneladas al año de Piezas de Acero y Hierro de diferentes formas y tamaños.

TERCERO.- Las demás condiciones del oficio No. 10.1.M.A./533, de fecha 23 de noviembre del 1999, mediante el que la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca emite la Licencia de Funcionamiento No. **10-007-0255** a **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

CUARTO.- Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el

Actualización Licencia de Funcionamiento No. 10-007-255; Martín Hernández Martínez



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

**DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio SG/130.2.1/002644/17

No. de trámite: 10/AF-0501/10/17

presente resolutivo, a **MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en calle Roble No. 2149, carretera a Chávez Km. 2.5, colonia Brittingham, C.P. 35105, en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martinez Bolívar.** - Directora General de Gestión de Calidad del Aire y RETC.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

C. Juana Leticia Herrera Ale. - Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Gómez Palacio, Dgo.

Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango.- Cd. Lerdo, Dgo.

Expediente.

REKVB'FJGM'JLCG'JLGA

VU; 10/AF-0501/10/17